



Ministerio de
**Relaciones
Exteriores**

Plan Estratégico Institucional 2025-2032





ÍNDICE DE CONTENIDO

1. ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS	2
1.1 ANÁLISIS DE MANDATOS.....	3
1.2 ANÁLISIS DE POLÍTICAS.....	10
2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA	17
2.1 ANÁLISIS DE POBLACIÓN	18
2.2 MODELOS DE GESTIÓN POR RESULTADOS.....	20
3. FORMULACIÓN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS.....	25
4. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	29

INDICE DE ANEXOS

ANEXO 1. ANÁLISIS DE MANDATOS.....	35
ANEXO 2. ANÁLISIS DE POLÍTICAS.....	39
ANEXO 3. MATRIZ DE ALINEACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL INSTITUCIONAL.....	40
ANEXO 4. VINCULACIÓN CON LOS ENFOQUES DE PLANIFICACIÓN	42
ANEXO 5. MATRIZ PEI	43
ANEXO 6. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN	44



Siglarlo

CEDAW	Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CONAMIGUA	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CSW	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
IGM	Instituto Guatemalteco de Migración
DIGRACOM	Dirección de Asuntos Consulares y Migratorios Dirección General de Relaciones Internacionales Multilaterales y Económicas
DIGRIME	
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
GpR	Gestión por Resultados
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MINEX o	
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ODECA	Organización de Estados Centroamericanos
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU-	
MUJERES	Organización de las Naciones Unidas enfocadas en la Mujer
PEI	Plan Estratégico Institucional
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PpR	Presupuesto por Resultados
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
TPS	Estatus de Protección Temporal
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos



Presentación

En el marco de la metodología de Gestión por Resultados -GpR-, liderada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha desarrollado el Plan Estratégico Institucional -PEI- que enmarca la ruta a seguir durante el período 2025-2032.

El PEI considera las prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, la Política General de Gobierno y el Marco General de Política Exterior del Estado de Guatemala, entre otras políticas vigentes, sobre las cuales las Direcciones Generales, Direcciones y Subdirecciones, así como de las Embajadas, Misiones Diplomáticas y las Oficinas Consulares de Guatemala acreditadas en el exterior, han definido las acciones político diplomáticas, reconociendo que el Estado de Guatemala podrá insertarse adecuadamente en el Sistema Internacional y aprovechar las ventajas y oportunidades ajustando su Política Exterior a los enfoques y estrategias que configuran la dinámica de las Relaciones Internacionales.

En ese contexto y respondiendo al quehacer institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el presente plan se proponen acciones político-diplomáticas encaminadas a la construcción de oportunidades para fortalecer la representación del Estado de Guatemala a nivel internacional, establecer alianzas estratégicas, avanzar con los esfuerzos para la integración regional centroamericana y latinoamericana, incidir en la agenda geopolítica mundial, continuar con la promoción del comercio, la inversión así como turismo y la cultura, entre otros temas; considerados como aspectos prioritarios de la política exterior y prioridades a nivel nacional.

1. Análisis de Mandatos y Políticas

El Ministerio de Relaciones Exteriores impulsa una Política Exterior alineada con las prioridades y desafíos del Estado de Guatemala, de cara a los acontecimientos internacionales. Para ello, ejecuta acciones político estratégicas, con miras a consolidar y fortalecer las relaciones internacionales encaminadas al logro de resultados puntuales y que respondan a los intereses legítimos del país.

Con base en su marco legal evalúa cuál es en su momento, el escenario internacional de prioridad y cuáles son las fortalezas con las que el Estado de Guatemala puede asumirlo. Para ello, ejerce una coordinación constante con las embajadas, misiones y oficinas consulares en el exterior, así como con otras entidades públicas y la sociedad civil organizada, dando coherencia a la actuación de país para alcanzar la posición e imagen que se desea proyectar a nivel internacional.

Considera como prioridad la protección de los derechos de la población guatemalteca en el exterior, por lo que emprende acciones encaminadas a fortalecer, ampliar y mejorar la prestación de servicios consulares, siempre en observancia a las leyes y reglamentos del Estado donde las oficinas consulares se encuentren acreditadas y cumpliendo con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala.

Para dar seguimiento a los diferentes tratados y convenios internacionales, emprende acciones político diplomáticas y mantiene activas las negociaciones bilaterales, multilaterales y regionales, además de incidir en la definición de políticas migratorias para favorecer a los guatemaltecos en situación migratoria irregular, con el fin de lograr su permanencia.

En cuanto a los temas priorizados en la agenda internacional, dirige y coordina las relaciones bilaterales y multilaterales internacionales, toda vez que, por ley la representación del país no corresponda a otro ministerio o entidad del Estado. Asimismo, atiende los compromisos de carácter internacional asumidos por Guatemala y sostiene con las autoridades gubernamentales, no gubernamentales y la sociedad civil del Estado que se trate, una relación estrecha de amistad, solidaridad y cooperación.

En el Sistema de Integración Centroamericana -SICA- participa y actúa permanentemente con el fin de establecer relaciones regionales dirigidas a crear sinergias coadyuvantes al proceso de la integración, considerando el lanzamiento de estrategias para el desarrollo sostenible de los pueblos centroamericanos, la complementariedad económica, las similitudes en los niveles de desarrollo, además de los retos y las oportunidades que representan las fronteras que unen a dichos países con Guatemala. Para ello, dirige sus esfuerzos hacia una integración profunda, considerando los cinco pilares del SICA: Integración económica; Integración social; Seguridad democrática; Cambio climático y Gestión Integral de Riesgo, así como el Fortalecimiento Institucional.

En lo relativo al ámbito multilateral, interactúa por medio de las representaciones permanentes ante la Organización de las Naciones Unidas -ONU-, la Organización de los Estados Americanos -OEA- y sus agencias especializadas, con presencia proactiva en foros multilaterales, lo cual permite al Estado de Guatemala participar en la toma de decisiones relacionadas con temas de carácter regional y global, ganar candidaturas en diferentes organismos internacionales y postularse, en otras acciones, con el fin de mantener una relación interactiva y lograr beneficios para el país y su colectividad.

El MINEX establece diálogos políticos en las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno, así como interactúa en las reuniones de alto nivel, priorizando los países centroamericanos, latinoamericanos y los países amigos para la adopción de posiciones conjuntas y acciones de beneficio mutuo.

De la misma manera, da seguimiento al avance de los compromisos contraídos internacionalmente, los cuales se traducen posteriormente en diálogos, negociaciones y eventos político-diplomáticos para gestionar la cooperación internacional complementaria con los requerimientos del desarrollo interno; además de coordinar, analizar y apoyar la negociación de convenios comerciales, de inversiones y préstamos, así como temas de turismo, medio ambiente, de transporte, ciencia y tecnología, entre otros relacionados.

El Ministerio de Relaciones Exteriores prioriza los temas de soberanía, bajo el irrestricto respeto del Derecho Internacional, garantizando los intereses del Estado de Guatemala especialmente en lo concerniente a temas de seguridad fronteriza y regional. Para ello, ejerce plena soberanía y dominio sobre todo el territorio comprendido por: suelo, plataforma continental, aguas territoriales y el espacio sobre las mismas; extendiéndose a los recursos naturales y a las riquezas que en ellos existen, sin perjuicio de la libre navegación marítima y aérea de conformidad a las leyes, tratados y convenciones internacionales de las cuales el Estado Guatemalteco forma Parte.

Mantiene vigente y activo el Diferendo Territorial, Insular y Marítimo entre Guatemala y Belice, para lo cual, en mayo del 2015 se suscribió el “Protocolo al Acuerdo Especial entre Guatemala y Belice” con el objetivo de someter el Reclamo Territorial, Insular y Marítimo a la Corte Internacional de Justicia.

1.1 Análisis de Mandatos¹

Por los ámbitos en los que se desarrolla y desempeña sus funciones, el MINEX basa su actuar en la Constitución Política de la República; Ley Orgánica del Servicio Diplomático de Guatemala y su Reglamento, Decreto 148, reformado por el Acuerdo Gubernativo 431-2002 y el Acuerdo Gubernativo sin número y fecha; Ley del Ceremonial Diplomático de la República de Guatemala, Decreto 86-73 y su Reglamento Orgánico Interno, Acuerdo Gubernativo 415-2003.

¹ Ver Anexo 1

Con base en la normativa constitucional, leyes nacionales, tratados y convenios internacionales de los cuales el Estado de Guatemala es parte y según el artículo 38 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 la función primaria del Ministerio de Relaciones Exteriores es “la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional; a la representación diplomática del Estado; la nacionalidad guatemalteca; la demarcación del territorio nacional; los tratados y convenios internacionales, y los asuntos diplomáticos y consulares; para ello, cuando fuere necesario y siempre en coordinación y apoyo a otros ministerios y entidades del Estado y del sector no gubernamental”.

Se apoya también en otras leyes nacionales, reglamentos y políticas públicas que le competen, entre las que se mencionan: Ley de Nacionalidad, Decreto 1613; Ley del Registro Nacional de la Personas, Decreto 90-2005; Ley de Desarrollo Social, Decreto Número 42-2001 del Congreso de la República de Guatemala; Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto 9-2009; Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, Decreto 46-2007 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 106-2009 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de CONAMIGUA, Acuerdo 01-2009; Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Número 7-2019, Reglamento General del Código de Migración, Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas, Decreto Número 9-2016 del Congreso de la República de Guatemala; Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reglamentos. Además de los instrumentos de Derecho Internacional suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala, en particular la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

En lo que se refiere a la temática de límites y aguas internacionales se fundamenta en el Tratado Herrera - Mariscal suscrito el 27 de septiembre de 1882, Decreto No. 27 del 04 de enero de 1883 y su Protocolo, suscrito el 14 de septiembre 1883 con México; Tratado Salazar – Morales, suscrito el 09 de abril de 1938, Decreto No. 2319 del 28 de abril de 1938, ratificado el 03 de mayo de 1938 con El Salvador; y el Tratado de Arbitraje entre Guatemala y Honduras del 16 de julio de 1930 y su convención adicional, Decreto 1739 del 30 de mayo de 1931 y Laudo del 23 de enero de 1933 con Honduras. Además, se respalda con el Tratado para Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre Guatemala y México, suscrito el 17 de julio de 1990, Decreto 54-2002 del 27 de septiembre de 2002; y los instrumentos bilaterales que le dan vida y regulan el funcionamiento de las comisiones internacionales de límites y aguas entre Guatemala-El Salvador y Guatemala-Honduras, que son instancias de negociación, seguimiento y verificación de carácter técnico.

En el ámbito regional, se rige por el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos -ODECA-; Tratado General de Integración Económica Centroamericana y sus Anexos; Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala) y su Enmienda; Tratado de Asociación

Económica entre Guatemala, Honduras y El Salvador; Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica; Instrumentos Jurídicos del SICA, entre otros instrumentos regionales suscritos por el Estado de Guatemala en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana.

Es importante mencionar que, en lo correspondiente a los tratados, convenios internacionales y todas las acciones relacionadas con los mismos, el Ministerio de Relaciones Exteriores es la única entidad que puede negociar y comunicar entre los diversos ramos de la administración pública guatemalteca y los gobiernos extranjeros, organismos internacionales o cualquier dependencia internacional; y por lo tanto, los instrumentos internacionales que cualquier dependencia del Estado firme, deben tener la venia de la Dirección de Tratados Internacionales del MINEX y los plenos poderes correspondientes; ya que de no ser así, dichos instrumentos son nulos *ipso jure* de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República. Asimismo, las negociaciones internacionales que se llevan a cabo de manera independiente y sin consultar con este Ministerio, contravienen la legislación guatemalteca en la materia.

- **Constitución Política de la República**

El artículo 183, literal O de la Constitución Política de la República establece que es función del Presidente de la República dirigir la Política Exterior y las Relaciones Internacionales, así como celebrar, ratificar y denunciar tratados y convenios. Además, los artículos 149, 150 y 151 norman lo concerniente a las Relaciones Internacionales del Estado de Guatemala con otros Estados.

Artículo 149 "...Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados...".

En lo relativo a la integración centroamericana, el artículo 150 expresa que "...Guatemala, como parte de la Comunidad Centroamericana, mantendrá y cultivará relaciones de cooperación y solidaridad con los demás Estados que formaron la Federación de Centroamérica; deberá adoptar las medidas adecuadas para llevar a la práctica, en forma parcial o total, la unión política o económica de Centroamérica. Las autoridades competentes están obligadas a fortalecer la integración económica centroamericana sobre bases de equidad...".

Artículo 151 "...el Estado mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos Estados, cuyo desarrollo económico, social y cultural sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas...".

El artículo 19 de las Disposiciones Transitorias, establece con relación a Belice que “El Ejecutivo queda facultado para realizar las gestiones que tiendan a resolver la situación de los derechos de Guatemala respecto a Belice, de conformidad con los intereses nacionales”. Así también, todo acuerdo definitivo deberá ser sometido por el Congreso de la República al procedimiento de consulta popular previsto en el artículo 173 de la Constitución. Indica, además que el gobierno de Guatemala promoverá las relaciones sociales, económicas y culturales con la población de Belice y para efectos de nacionalidad, los beliceños de origen quedan sujetos al régimen que la Constitución establece para los originarios de los países centroamericanos.

- **Ley del Organismo Ejecutivo**

El Artículo 23 de la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97), establece que los Ministros son los responsables de la rectoría de la política pública concerniente a las funciones sustantivas de su cartera, y que todas las instituciones públicas que tengan funciones relacionadas con el ramo, forman parte del sector y por ende, están obligadas a coordinar acciones con el rector sectorial.

El Artículo 38 señala entre otras funciones, que le compete al MINEX “la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional; a la representación diplomática del Estado; la nacionalidad guatemalteca; la demarcación del territorio nacional; los tratados y convenios internacionales, y los asuntos diplomáticos y consulares; para ello, cuando fuere necesario y siempre en coordinación y apoyo a otros ministerios y entidades del Estado y del sector no gubernamental”.

El artículo en mención define las competencias del MINEX entre las que menciona: Coordinar, analizar y dar seguimiento a la negociación de convenios comerciales, de inversión, de préstamos, turismo, medio ambiente, de transporte, comunicaciones, ciencia y tecnología, de integración económica y bloques extra regionales, así como de trabajo, propiedad intelectual, entre otros; y a los convenios de carácter político, geopolítico, de derechos humanos, integración centroamericana, acuerdos de cooperación social, cultural, deportivos, derecho internacional, litigios internacionales, límites y fronteras, migración, así como otros relacionados. Así también, le corresponde al MINEX dirigir y coordinar las relaciones bilaterales o multilaterales, siempre y cuando la representación del país por Ley no corresponda a otro Ministerio o entidad de Gobierno, para lo cual, en ese caso, participará como apoyo.

- **Ley de Nacionalidad**

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Nacionalidad, la Constitución Política de la República de Guatemala establece que “la ley regulará lo relativo a procedimientos en materia de nacionalidad” y hace ver la necesidad de dictar normas que permitan la aplicación de las disposiciones constitucionales, con base en los principios del Derecho, de acuerdo con los intereses nacionales y en armonía con el ideal centroamericano.

Según el Artículo 9 de la Ley, Decreto Número 1613 “corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores todo lo relacionado con la nacionalidad guatemalteca, salvo los trámites especiales que esta ley establece y sin perjuicio de los recursos que procedan”. De esa cuenta, el Ministerio de Relaciones Exteriores otorga la nacionalidad a hijos de padre o madre guatemaltecos nacidos en el extranjero, según el artículo 144 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como concede la nacionalidad a mujeres extranjeras casadas con guatemaltecos, según lo establecido en el Artículo 3 de la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada.

Según el convenio firmado entre Guatemala y España, confiere la nacionalidad guatemalteca para los españoles que lo requieran y de acuerdo al artículo 145 de la Constitución Política de la República de Guatemala, otorga la nacionalidad guatemalteca a nacionales de los países centroamericanos y Belice. Según lo contenido en el artículo 37 de la Ley de Nacionalidad, el Ministro o Viceministro otorga la nacionalidad guatemalteca en acto solemne y entrega a los nuevos guatemaltecos los documentos correspondientes que los acreditan como tales, así como los oficios correspondientes para ser excluidos de los registros respectivos como extranjeros domiciliados y se les inscriba como guatemaltecos naturalizados.

- **Ley de Desarrollo Social**

El Artículo 36 de la Ley de Desarrollo Social, en lo referente a migración internacional, dicta que el Estado por medio de los Ministerios de Gobernación, Relaciones Exteriores y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, promoverán la realización de estudios y diagnósticos sobre la migración y trasmigración internacional, con la finalidad de conocer estos fenómenos y sugerir criterios y recomendaciones que fortalezcan al gobierno en la toma de decisiones y posicionamiento en la negociación internacional, así como para defender los derechos humanos de las personas migrantes.

- **Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas**

El artículo 16 de esta ley, indica que el Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio de sus consulados debe facilitar la asistencia legal a los guatemaltecos víctimas de trata de personas en el extranjero, con el objetivo de asegurar su protección por parte del Estado de Guatemala en el país donde se encuentren.

Luego, los artículos 17 y 18 instruyen el proceso de repatriación y cómo el Ministerio trabajará con sus contrapartes en los países de origen de las víctimas de trata de personas,

con el objetivo de lograr repatriaciones ordenadas y seguras, todo ello en el marco de los derechos humanos.

El artículo 19 delega a la Secretaría de Bienestar Social y al Ministerio de Relaciones Exteriores a impulsar la discusión, formulación, implementación, monitoreo y evaluación del Protocolo Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas y el Protocolo Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata, tomando en cuenta las opiniones y los deseos de la víctima de no ser repatriada.

Para el caso de la protección de testigos de trata de personas, dicha ley establece en su artículo 63 que el Ministerio de Gobernación, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio Público deben implementar, coordinar y ejecutar medidas para la búsqueda de los familiares y conocidos de las víctimas y los testigos que puedan encontrarse en peligro, además de crear, coordinar y ejecutar programas de protección hacia los testigos adecuados con las entidades nacionales o extranjeras.

- **Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala - CONAMIGUA- y su Reglamento**

Establece en el artículo 5 que es al Ministro de Relaciones Exteriores a quien le corresponde presidir el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- como ente gubernamental cuya naturaleza es coordinar, definir, supervisar y fiscalizar las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado orientadas a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala y a los migrantes que están en el territorio nacional.

Por su parte, en el Reglamento Interno del Consejo Asesor del CONAMIGUA, Acuerdo 01-2014 y su reforma contenida en el Acuerdo 02-2014 (Artículos 8) establece que las organizaciones de guatemaltecos que participen en el proceso de elección de representantes ante el Consejo Asesor del CONAMIGUA, deben registrarse en el Consulado General de su circunscripción y éste tendrá bajo su responsabilidad el proceso de recepción, evaluación y calificación de la documentación y registro de las organizaciones. En cuanto al proceso de convocatoria, el artículo 10 establece que el CONAMIGUA lo solicitará al Ministerio de Relaciones Exteriores con al menos quince días calendario de anticipación, para que por medio de sus Consulados Generales se convoque a las organizaciones de guatemaltecos debidamente registradas, para presentar sus propuestas de planilla tanto del candidato titular y suplente que participarán.

- **Código de Migración**

Crea el Sistema Migratorio Guatemalteco que está integrado por las entidades estatales que velan por el migrante y la regulación apropiada del ingreso y salida de guatemaltecos y extranjeros al territorio nacional, así como el tránsito y la estancia de los extranjeros, en un marco del respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos. En ese mismo marco se crea la Autoridad Migratoria Nacional -AMN-, de la cual el Ministro de Relaciones Exteriores forma parte y en cuestiones relacionadas con la política migratoria exterior o internacional, la AMN debe actuar coordinadamente con el MINEX, en correspondencia con la política internacional definida por el Presidente Constitucional de la República.

- **Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas**

El Ministerio de Relaciones Exteriores forma parte de la Coordinadora Nacional del Mecanismo de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas, en donde se coordinan, impulsan, ejecutan y evalúan las acciones orientadas hacia la búsqueda, localización y resguardo inmediato de las mujeres desaparecidas. El MINEX a través de sus consulados y secciones consulares en las misiones diplomáticas facilita la búsqueda y asistencia a las guatemaltecas en el país donde se encuentren, asegurándoles la protección por parte del Estado de Guatemala.

- **Ley Electoral y de Partidos Políticos**

Regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos, derechos y obligaciones de las autoridades, órganos electorales, organizaciones políticas, así como el ejercicio del sufragio y el proceso electoral. Además, el Reglamento de Voto en el Extranjero regula lo relacionado al ejercicio del voto de los ciudadanos guatemaltecos residentes en el extranjero, para elegir Presidente y Vicepresidente de la República. Para el efecto, el Tribunal Supremo Electoral requerirá el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores y demás instituciones que estime pertinentes, suscribiendo los convenios correspondientes.

- **Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad**

De acuerdo a la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, el Ministerio de Relaciones Exteriores forma parte del Sistema Nacional de Seguridad y el Consejo Nacional de Seguridad, limitado a su propio ámbito de acción.

En ese contexto, define el ámbito de la Seguridad Exterior como la defensa de la independencia y la soberanía del país, la integridad del territorio, la paz, así como la conservación y el fortalecimiento de las relaciones internacionales.

Actúa bajo la responsabilidad del Presidente de la República, por medio de los Ministerios de Relaciones Exteriores y el Ministerio de la Defensa Nacional, tomando en cuenta el contenido de los tratados y convenios internacionales de los cuales el Estado de Guatemala es parte. Así

pues, menciona que en materia de política exterior se tiene como objetivo prevenir y contrarrestar las amenazas y riesgos que en lo político afecten al Estado de Guatemala y provengan de factores externos.

1.2 Análisis de Políticas ²

- **Plan Nacional de Desarrollo Nuestra Guatemala K'ATUN 2032**

Define la ruta para alcanzar el desarrollo del país durante los próximos veinte años y representa la oportunidad para asumir los desafíos propuestos en la Agenda de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En el contexto del Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Relaciones Exteriores se vincula al eje “Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo”, específicamente en la meta “En 2032, el Estado de Guatemala cuenta con una contundente política exterior vinculada con los requerimientos e intereses nacionales, y con apego a los parámetros de cooperación con la comunidad internacional” y en el marco de la agenda internacional contribuye con su gestión político diplomática, al alcance de las prioridades y desafíos definidos, respondiendo a la visión de país que se pretende alcanzar. Así también, promueve la defensa de los intereses nacionales, sociales, políticos, económicos, culturales y de seguridad alrededor del mundo. Es decir que, el MINEX dirige sus esfuerzos hacia el establecimiento de acciones comunes entre las organizaciones y gobiernos cooperantes.

- **Agenda para el Desarrollo 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

La Agenda para el Desarrollo 2030 fue probada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2015, estableciendo una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados que la suscribieron; representa una oportunidad para el país por considerar temas prioritarios como la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en sus dimensiones; además del crecimiento económico inclusivo con oportunidades de trabajo decentes para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros.

El Ministerio de Relaciones exteriores, a través de su gestión político-diplomática, contribuye con el monitoreo del cumplimiento de la Agenda (liderada por SEGEPLAN). Encuentra vinculación con los objetivos 10 “Reducción de las desigualdades” y 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”, en los cuales gestiona, coordina y ejecuta la Política Exterior del Estado de Guatemala.

² Ver Anexo 2 y 3

- **Política General de Gobierno**

Para coadyuvar con la implementación de la Política General de Gobierno, el MINEX a través de su producción intermedia, realizará acciones de coordinación y apoyo con las instituciones rectoras de las acciones priorizadas en los ejes estratégicos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ejecutará y promoverá iniciativas desde una perspectiva integral con aquellos países con los cuales el Estado de Guatemala mantiene relaciones diplomáticas, así como realizará las gestiones político-diplomáticas para la consolidación y aplicación de las medidas preventivas reguladas en la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, con el propósito de lograr los esfuerzos orientados hacia una gestión pública transparente, legítima y eficaz.

Proporcionará la protección, asistencia y atención consular para la población guatemalteca y priorizará el establecimiento sedes consulares en aquellos países, donde exista interés migratorio y económico, como parte del fortalecimiento a la red consular.

Continuará con el seguimiento a la Resolución del Diferendo Territorial, Insular y Marítimo entre Guatemala y Belice, así como continuará con la demarcación de los límites internacionales del país. Realizará las acciones estratégicas para la promoción de la cooperación internacional, la integración económica, el intercambio académico y cultural; además de promover el comercio exterior, la inversión y el turismo.

- **Política Exterior de Guatemala**

El Marco General de la Política Exterior establece la orientación del Estado de Guatemala para con otros Estados en materia bilateral y multilateral, tomando en consideración los distintos factores jurídicos, políticos y económicos que permitan contextualizar la dinámica nacional e internacional.

Dicha Política define acciones estratégicas que procuran el establecimiento de alianzas políticas que permitan alcanzar beneficios en favor del país y establece objetivos estratégicos que priorizan la atención de los temas migratorios, una productiva agenda bilateral y multilateral, así como la soberanía del país, especialmente seguridad fronteriza y regional.

Contempla el apoyo para los procesos de integración regional que permitan alcanzar una etapa superior en la integración económica e institucional y ampliar la presencia del Estado de Guatemala en los espacios donde se discuten temas de interés con énfasis en: política exterior bilateral, multilateral y regional, rutas alternativas para la lucha contra el narcotráfico, comercio nacional, regional e internacional, Diferendo con Belice, asuntos consulares y migratorios, diplomacia cultural, promoción turística, la modernización y desarrollo institucional.

La Política Exterior de Guatemala dignifica la labor diplomática, mejorando el nivel y la calidad de los servidores públicos del Ministerio. Promueve además la imagen de Guatemala como un

país democrático, respetuoso del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, proporcionando a la población migrante una atención integral para su realización y el pleno respeto de sus derechos.

- **Prioridades de la Política Exterior**

Para contribuir con el desarrollo del país, se han definido cinco prioridades estratégicas enmarcadas en el Marco General de la Política Exterior del Estado de Guatemala:

Migración

El Estado de Guatemala tiene como prioridad la protección de los derechos humanos de los guatemaltecos. Por lo que se emprenderán acciones para fortalecer y ampliar la atención, asistencia y protección consular-migratoria para los guatemaltecos en el exterior, con el objetivo de garantizar el respeto de sus derechos y el goce de sus libertades.

Diferendo Territorial, Insular y Marítimo entre el Estado de Guatemala y Belice

El Estado de Guatemala ha reiterado por la vía diplomática ante la Organización de Estados Americanos -OEA- el interés de resolver de manera definitiva el Diferendo Territorial, Insular y Marítimo entre el Estado de Guatemala y Belice. Para ello propuso la realización del Acuerdo Político de Consenso, que impulsa la Consulta Popular sobre la Resolución del Diferendo, a través la Corte Interamericana de Justicia.

Con el fin de consolidar las relaciones bilaterales con Belice, se toman medidas de fomento a la confianza dentro de las cuales se considera impulsar el desarrollo económico en la zona de adyacencia, por medio de la promoción del comercio y la atracción de inversiones.

Demarcación de los Límites y Aguas Internacionales del País

Uno de los objetivos fundamentales de la Política Exterior es priorizar la atención de los temas de agenda de soberanía, bajo el irrestricto respeto del Derecho Internacional para garantizar los intereses del Estado, en especial lo concerniente a temas de seguridad fronteriza y regional.

En ese contexto, se atienden los asuntos relacionados con los límites internacionales terrestres, fluviales, lacustres y marítimos de la República de Guatemala y lo concerniente a los asuntos territoriales fronterizos y aguas limítrofes e internacionales. Así también, se continúa con la integración de las secciones guatemaltecas de las comisiones internacionales de límites y aguas entre Guatemala y los países vecinos.

Presencia de Guatemala en el ámbito internacional

Guatemala participa propositivamente en múltiples actividades a nivel internacional en las que aprovecha para reunirse bilateralmente con Jefes de Estado y Jefes de Gobierno, Cancilleres y otras altas autoridades de países amigos, socios comerciales y estratégicos, con el objetivo de favorecer al país y fortalecer su posicionamiento internacional.

La presencia proactiva de Guatemala en foros multilaterales permite tomar decisiones en temas de carácter regional y global, ganar candidaturas en diferentes organismos internacionales y postularse en otras, con el fin de mantener una relación interactiva y lograr beneficios para el país y su colectividad.

A través de una gestión coordinada con los organismos políticos del Estado de Guatemala, el MINEX apoya a las instituciones responsables de atraer la inversión extranjera, la gestión de la cooperación internacional, el turismo y el comercio. Promueve con éxito la diplomacia cultural, dando a conocer la potencialidad del país y realizando los esfuerzos para la recuperación del patrimonio nacional sustraído.

El Canciller y su equipo de trabajo realizan visitas internacionales con carácter oficial, algunas de ellas acompañando al señor Presidente de la República, las cuales se consideran visitas de suma importancia para mantener un diálogo franco, abierto, directo y proactivo con autoridades del más alto nivel de otros países y lograr cooperación en diferentes áreas, además de trabajar posiciones conjuntas en agendas de interés recíproco.

Se realizan las gestiones político-diplomáticas para el establecimiento de nuevas embajadas y misiones diplomáticas alrededor del mundo y fortalecer la presencia del Estado de Guatemala a nivel internacional.

Integración Regional

La Integración Regional es un esfuerzo común de las naciones por avanzar en diferentes áreas de interés. En este sentido, las relaciones regionales con los socios centroamericanos están dirigidas a crear sinergias coadyuvantes al proceso de integración, que permitan lograr el máximo desarrollo en la región en su conjunto.

Se plantea el lanzamiento de estrategias para el desarrollo sostenible de los pueblos centroamericanos y la creación de alianzas privilegiadas con El Salvador y Honduras, tomando en cuenta la complementariedad económica, las similitudes en los niveles de desarrollo, los retos y las oportunidades que representan las fronteras que unen a dichos países con Guatemala.

En lo político Guatemala buscará impulsar una gestión de enfoque regional que promueva la coexistencia pacífica entre Estados, la solución de diferencias conforme al Derecho Internacional, así como la tradicional concertación de posiciones con el objeto de que la región acuda a las instancias internacionales con una sola voz.

Modernización y Fortalecimiento Institucional

Como pilar fundamental de una Política Exterior es preciso contar con un servicio diplomático moderno y profesional, capaz de representar los intereses del país, tanto dentro como fuera de las fronteras. En ese sentido, se dignifica la labor diplomática a través del fortalecimiento institucional para elevar el nivel y la calidad de los funcionarios, así como se trabaja en aquellos aspectos administrativos con miras a vigorizar la mística de la institución y gestión en el exterior.

Por ello, es necesario proveer al MINEX de los recursos financieros y el personal suficiente para cumplir su mandato de manera eficiente y eficaz. Esta solución se concentra en el replanteamiento del marco jurídico para el Servicio Diplomático.

Otro aspecto prioritario es la agenda migratoria y consular con Estados Unidos de América, orientada a mejorar la protección, asistencia y atención consular y migratoria, lo cual exige al Ministerio fortalecer su capacidad instalada para atender a los guatemaltecos quienes son asistidos personalmente.

Además de velar por el debido cumplimiento en los procesos penales y realizar una pronta y responsable identificación de restos humanos en las distintas morgues. En ese contexto, se prioriza la instalación de oficinas consulares, para dar respuesta a la problemática de los migrantes guatemaltecos.

- **Política Cultural en el Marco General de la Política Exterior**

La Política Cultural de Guatemala, está orientada al ser humano como centro y sujeto del desarrollo, por lo que se constituye en un instrumento estratégico de gestión pública para orientar las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y sujetos de Derecho Internacional.

Guatemala es un país privilegiado por su riqueza, diversidad, abundancia y calidad cultural, respaldado además por las instituciones rectoras en la materia. Esto implica que se trabaje en la consolidación de la política cultural, como un instrumento fundamental de identidad del país y desarrollo económico-social, en un ámbito de concordia y conciliación internacional. La Política Cultural procura posicionar a Guatemala en el concierto de las naciones, como un país con extraordinaria riqueza cultural y natural, conformado por los pueblos mayas, garífunas, xincas y ladinos, herederos de una cultura, conocimientos y costumbres ancestrales.

- **Política Migratoria**

Que busca atender del derecho de las personas a migrar, garantizando una atención integral y procurando la protección de sus derechos humanos en todo el ciclo migratorio; además de una efectiva gestión migratoria, vinculando la migración con el desarrollo local y nacional. El Ministerio de Relaciones Exteriores vincula su actuar

institucional con “Servicios migratorios, consulares y gestión integral” por medio del fortalecimiento integral en la actuación de las sedes consulares.

- **Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas**

En el marco de la Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas y sus Delitos Conexos, le corresponde al MINEX realizar acciones coordinadas a nivel interinstitucional, enfocadas en la protección de los derechos humanos de la población guatemalteca contra el delito de trata, especialmente en la población que se encuentra en situación y condición de mayor vulnerabilidad, siendo las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

- **Política de Desarrollo Social y Población**

El Programa de Migraciones establece promover el fortalecimiento de la administración pública y las organizaciones civiles en materia de migración, así como crear la infraestructura institucional necesaria para que la población guatemalteca que resida en el exterior pueda regularizar su situación migratoria, dentro del marco de las leyes y regulaciones de los países en los que viven. De esa cuenta el MINEX establecerá los mecanismos de coordinación entre el Gobierno, (embajadas y consulados) las comunidades migrantes guatemaltecas y las organizaciones civiles, para asegurar la asistencia rápida y eficiente a la población que lo requiera en el exterior.

- **Política de Estado en Materia de Cursos de Agua Internacionales**

La política se construye sobre la base del derecho de soberanía que corresponde a Guatemala para disponer sobre sus aguas territoriales, incluyendo las aguas de su mar, zona contigua y zona económica exclusiva.

En el marco de esta política el MINEX coordinará -con el Ministerio de la Defensa, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y cualesquiera otras entidades públicas que se considere necesaria- la promoción interna de la política y la coordinación de esfuerzos para proteger, recuperar y conservar los cursos de aguas internacionales ante los Estados vecinos que se benefician con las aguas que nacen en Guatemala, río arriba y luego se convierten en internacionales.

Asimismo, el uso de los cursos de aguas internacionales es objeto de tratados internacionales bilaterales, cuya negociación y celebración corresponde a la Presidencia de la República, por medio del MINEX en representación del Estado de Guatemala. En ese contexto, dichos instrumentos jurídicos internacionales deben ser debidamente aprobados por el Congreso de la República, por corresponder a bienes públicos de nación.



- **Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres –PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008-2024**

Guatemala como Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas, participa en Nueva York con el seguimiento de los procesos y negociaciones vinculadas a los temas que relacionados con la Política Nacional y el Plan de Equidad. A través de la membresía de Guatemala en la Asamblea General y sus principales comisiones, se da apoyo y acompañamiento al empoderamiento de la mujer, se condena la trata de personas, la violencia contra las mujeres y las niñas; lo cual queda reflejado a través de las resoluciones que se adoptan ya sea por votación o por consenso.

El MINEX como representante del Estado de Guatemala, participa como miembro en la Comisión de Población y Desarrollo, la Junta Ejecutiva del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, Fondo de Población de Naciones Unidas -FNUAP-, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos -UNOPS-, el Foro Permanente de Cuestiones Indígenas y foros que recurrentemente debaten esta temática y da seguimiento a las labores de las Juntas Ejecutivas del Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas -UNICEF- y ONU-MUJERES, procesos que se coordinan con la Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM o Segeplan.

El MINEX participa, se pronuncia y apoya en el abordaje de temas como el de violencia sexual y niños en conflicto. Es así que, la Misión Permanente de Guatemala ante la ONU se involucra en debates que abarcan los temas priorizados por el GEM y su seguimiento. La Misión Permanente de Guatemala en Ginebra y la Misión Permanente en Viena, tienen aportes significativos al dar seguimiento a órganos intergubernamentales y procesos estrechamente relacionados con los temas prioritarios del GEM.

En el caso del flagelo de trata de personas, el MINEX en su calidad de ente rector de la Política Exterior impulsa acciones de apoyo a los esfuerzos del Gobierno para prevenir y combatir este delito. Se da seguimiento a los acontecimientos en materia de los distintos instrumentos internacionales sobre la materia y planes de acción; a la vez que monitorean lo que acontece en el país para poder informar sobre avances y retos, así como gestionar cooperación y asistencia.

A través de la Misión Diplomática ubicada en Nueva York, Estados Unidos de América; se da seguimiento al Comité para la Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación Contra La Mujer -CEDAW-, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer -CSW- y el Foro Permanente de Cuestiones Indígenas. Las reuniones de estos mecanismos son atendidas por funcionarios de diversas instituciones públicas de Guatemala, rectoras de la materia, así como representantes de la sociedad civil.

- **Política de Seguridad de la Nación**

Constituye un marco de orientación para el fortalecimiento de las capacidades de gobernanza local, de acuerdo a criterios de eficiencia y eficacia en la coordinación entre la administración pública central, las gobernaciones departamentales y las autoridades municipales para la gestión integral de la Seguridad de la Nación. En el ámbito de seguridad exterior, se fortalecen los mecanismos de coordinación y armonizan las acciones de defensa y diplomacia entre el Ministerio de la Defensa Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores, respondiendo con los objetivos nacionales de seguridad y el entorno político estratégico.

2. Identificación, Análisis y Priorización de la Problemática

De acuerdo al Banco Mundial, la migración en Guatemala tiene diferentes causas, históricamente vienen desde la primera oleada de migrantes durante el período de la guerra civil, hasta causas económicas y sociales como la diferencia de ingresos en los hogares, que denotan amplia desigualdad; las condiciones de pobreza extrema; un sistema de educación insuficiente para cubrir la demanda de la población en edad escolar; los altos niveles de pobreza y violencia; el crecimiento demográfico; además de los desastres relacionados con los fenómenos naturales y el cambio climático, considerados también como causas determinantes para la migración.

La estrecha relación entre los factores económicos y la migración se refleja en los altos niveles de pobreza, el desempleo y la falta de condiciones socioeconómicas que no promueven el desarrollo del país. Además, la escasa inversión social del Estado que afecta principalmente a la población de menor ingreso, obliga a los guatemaltecos para migrar hacia otros países, según lo indica la Organización Internacional de las Migraciones (OIM, 2012).

Guatemala se ubica dentro de los países con mayor desigualdad (afectando mayoritariamente a la población de las áreas rurales) y con las tasas de desnutrición y mortalidad materno-infantil más altas de Latinoamérica, a pesar de que el Banco de Guatemala -BANGUAT-³ señala que el país ha registrado en los últimos años un crecimiento económico del 3.5 por ciento, impulsado principalmente por el envío de remesas, el consumo privado y las exportaciones; además de ser considerado como una de las economías más importantes de la región centroamericana.

Según información del Banco Mundial (2016), los patrones de gasto público en el país afectan la capacidad para proporcionar a la población el acceso a los servicios básicos. Idealmente, la redistribución del gasto debería priorizar a los segmentos más pobres del país -quienes optan por migrar, debido a su situación- con la finalidad de reducir la desigualdad social. Sin embargo, esto no ha sido posible, debido al bajo nivel de recaudación fiscal, entre otros factores, que influyen básicamente en la cobertura para la prestación de servicios de salud y educación.

³ Desempeño Macroeconómico Reciente y Perspectivas (BANGUAT, 2024)
<https://www.banguat.gob.gt/sites/default/files/banguat/Publica/conferencias/cbanguat860.pdf>

La migración irregular, principalmente hacia Estados Unidos de América, se ha convertido en una válvula de escape para los guatemaltecos y según la OIM (2005) se estima que 1,136,175 guatemaltecos vivían fuera de su país, y de éstos el 97 por ciento en los Estados Unidos de América. Adicionalmente, Guatemala posee una migración circular hacia los Estados Unidos Mexicanos, principalmente en trabajos agrícolas y domésticos.

Ampliar la cobertura de los servicios consulares para la población guatemalteca es primordial. El MINEX realiza los esfuerzos institucionales para planificar, ejecutar y evaluar permanentemente, a través de sus sedes diplomáticas y consulares en coordinación con otras entidades de Estado, las acciones estratégicas para fortalecer la red consular y establecer los mecanismos institucionales e interinstitucionales que garanticen el respeto y la protección de los derechos humanos de la población guatemalteca, como se refleja en las prioridades de Política Exterior.

El Ministerio de Relaciones Exteriores en su calidad de ente rector de la Política Exterior y como señala la Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 38, ejerce la representación diplomática del Estado de Guatemala y a través de sus oficinas consulares vela por la protección de los intereses del Estado y de las personas naturales o jurídicas guatemaltecas, así como de las comunidades de connacionales que residen en el exterior. Por consiguiente, es prioridad proporcionar a la población guatemalteca los servicios de documentación, asistencia, atención y protección consular.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB- como ente rector, de acuerdo a la Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 40, coordina con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto Guatemalteco de Migración los mecanismos correspondientes para facilitar la movilidad de fuerza laboral en el mercado de trabajo como una forma de migración regular, ordenada, segura y circular, la cual es promovida como una estrategia de Gobierno. De esa cuenta, se proporciona la atención y protección migratoria a los trabajadores migrantes en el extranjero.

En ese mismo marco, el MINTRAB desarrolla las acciones para promover el reclutamiento, además de la contratación de trabajadores guatemaltecos en los mercados laborales extranjeros, a través de los servicios de intermediación laboral, orientados a los principios de contratación equitativa en todos los niveles, cómo se define en el Programa de Trabajo Temporal, el cual es liderado por dicha institución.

2.1 Análisis de Población

La ruta migratoria hacia los Estados Unidos de América, hace obligatorio el paso por los Estados Unidos Mexicanos -caracterizado por ser un país de tránsito y donde se registra una cantidad considerable de menores no acompañados y guatemaltecos detenidos, declarados desaparecidos y en situación de vulnerabilidad-. Actualmente, las oficinas consulares de Guatemala, no son suficientes para cubrir la demanda de servicios consulares, por lo que es necesario establecer más sedes consulares, tomando en cuenta que la asistencia consular-

migratoria incluye una atención especial y personalizada para quienes son víctimas del crimen organizado, delincuencia común, accidentes, traficantes de personas y extorsionistas en ese país (Ver anexo No. 5, Análisis de Población)

Según las proyecciones realizadas por la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios del MINEX, se estima proporcionar los servicios de documentación, asistencia, atención y protección consular a 3,253,747 personas aproximadamente en los Estados Unidos de América. En los Estados Unidos Mexicanos se estima atender y proteger a 59,936 guatemaltecos que transitan por ese país y a 47,479 guatemaltecos que residen en Canadá. Además de 76,178 personas alrededor del mundo.

De esa cuenta, se prioriza ampliar y fortalecer la red consular de Guatemala en el exterior, con el objetivo de apoyar a la población guatemalteca y establecer más delegaciones regionales en Guatemala para atender a los familiares de los connacionales que se encuentran en los diferentes países.

El MINEX mantiene un diálogo abierto con los Estados Unidos de América -donde residen más de un millón de guatemaltecos en situación migratoria irregular- en el que se aboga por una reforma migratoria integral que brinde a nuestros connacionales la oportunidad de cambiar su estatus migratorio por uno que les garantice certeza jurídica para su permanencia en ese país. Además, continúa con la solicitud para que a la población residente se le otorgue el Estatus de Protección Temporal -TPS- por sus siglas en inglés.

La coordinación, análisis y seguimiento de los tratados y convenios establecidos a nivel internacional y la incidencia en los foros y diálogos políticos en materia migratoria, son acciones estratégicas que contribuyen a garantizar el respeto de los derechos de la población guatemalteca, especialmente con los Estados Unidos de América, Estados Unidos Mexicanos y Canadá.

Ante la posibilidad de realizar una reforma migratoria integral en los Estados Unidos de América, es importante hacer un seguimiento respetuoso del proceso legislativo y emprender una serie de acciones para el fortalecimiento de la atención, asistencia y protección consular-migratoria para los guatemaltecos en ese país, debido a que la demanda de los servicios se ha incrementado. Acercar los servicios consulares a la población guatemalteca que radica en el exterior, es un asunto prioritario, por ello, es necesario realizar consulados móviles.

Con los Estados Unidos Mexicanos se mantiene un diálogo constante y dinámico para procurar el bienestar de la población guatemalteca que labora, presta sus servicios y se desplaza diariamente en forma migratoria de trabajadores fronterizos, así como proporciona la asistencia, atención y protección consular-migratoria, considerando que en este territorio se registra más población guatemalteca detenida, desaparecida, en situación de vulnerabilidad y fallecida.

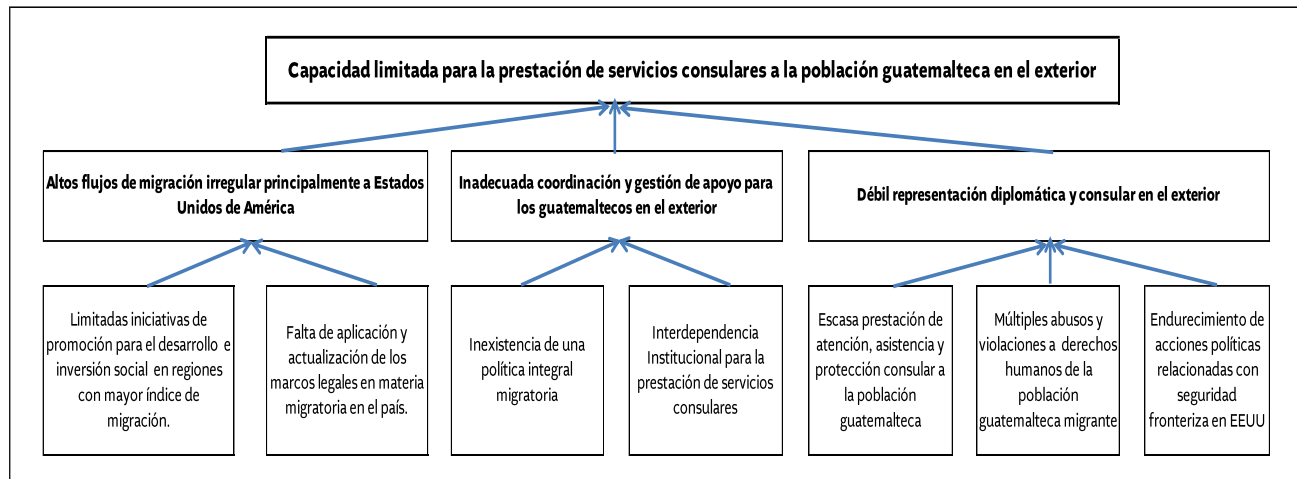
Bajo el Programa de Trabajadores Agrícolas en Canadá, que responde a las necesidades de la población para ocuparse laboralmente, el número de guatemaltecos continúa en crecimiento.

Por lo que, se realizan las coordinaciones correspondientes con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para facilitar una migración regular, ordenada, segura y circular; así como se intensifican las campañas de información y se continúa fortaleciendo la prestación de los servicios consulares para el bienestar de los trabajadores en ese país.

2.2 Modelos de Gestión por Resultados

Modelo Conceptual

Dentro del ámbito de acción del Ministerio de Relaciones Exteriores se ha identificado como problema central la “Capacidad limitada para la prestación de servicios consulares a la población guatemalteca en el exterior”.



Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MINEX.

En ese contexto se ha detectado como causales principales

- a) Los altos flujos de migración irregular, principalmente hacia los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos; conformados por la población guatemalteca que, por factores económicos, sociales o políticos, migran a otros países.
- b) Inadecuada coordinación y gestión de apoyo para los guatemaltecos en el exterior, debido a la carencia de programas de desarrollo económico y social que priorice algunos segmentos de la población, especialmente para la prestación de los servicios básicos.
- c) Débil representación diplomática y consular en el exterior. Como se sabe, el Ministerio de Relaciones Exteriores por mandato institucional ejerce la representación del Estado de Guatemala a nivel internacional, sin embargo, no cuenta con oficinas consulares suficientes para cubrir la demanda de la población guatemalteca.

Es importante mencionar que, se realizó la búsqueda de un modelo conceptual ampliamente conocido relacionado con la condición de interés por resolver, como lo cita la Guía

Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados, sin embargo, no fue posible detectarlo. De esa cuenta, la información contenida en el Modelo Conceptual, refleja mayormente la opinión de expertos del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes prestan los servicios consulares, tanto en planta central como en el servicio exterior.

- **Análisis de Evidencias**

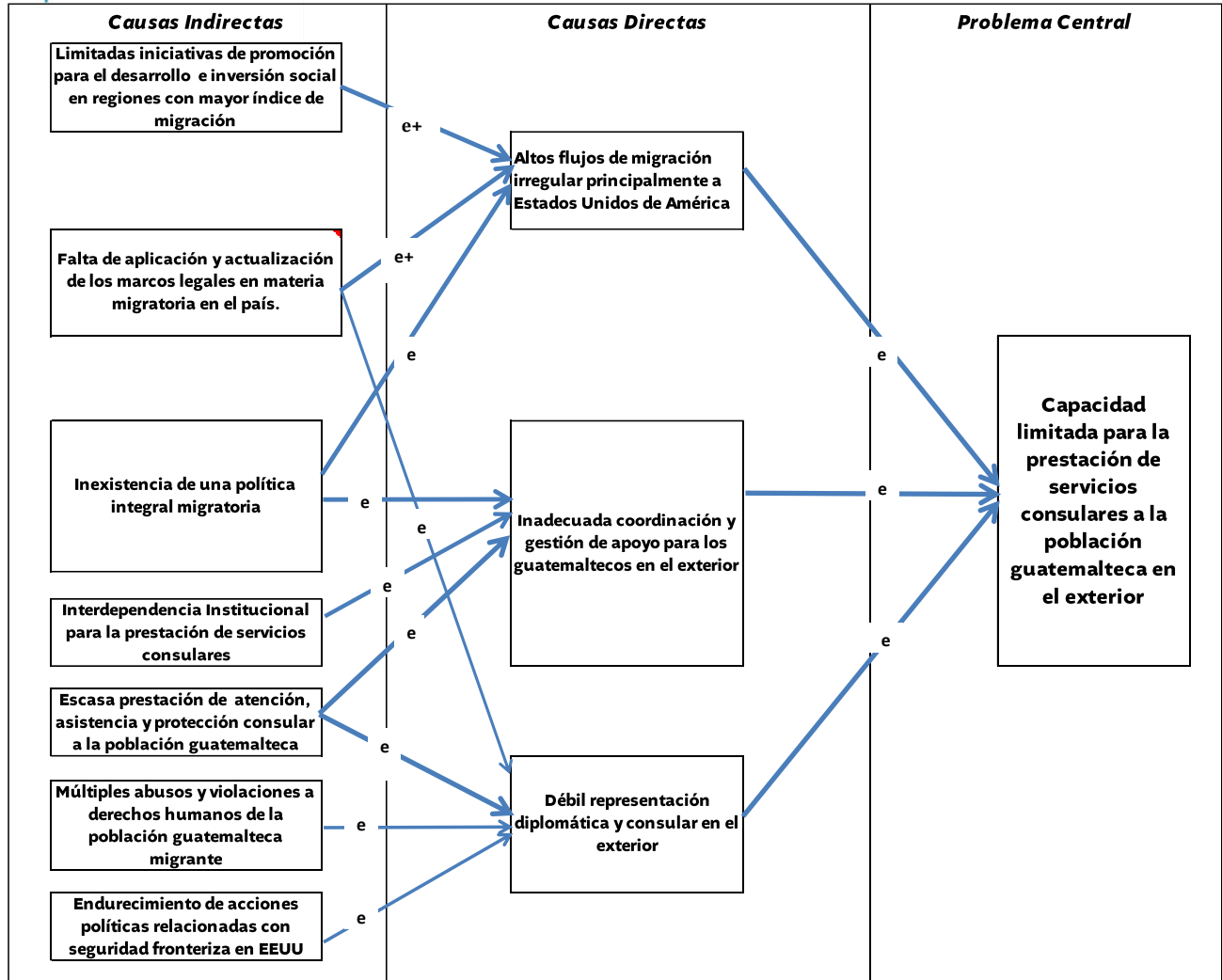
El análisis de evidencias refleja las fuentes consultadas para respaldar con evidencias la problemática planteada por el MINEX, en el ámbito de su actuar institucional. Para ello, se ha consultado documentos de investigación que contienen opiniones de expertos, relacionadas con el tema migratorio, como se observa a continuación.

Problema principal:		Capacidad limitada para la prestación de servicios consulares a la población guatemalteca en el exterior	
Causa Directa/Última	Análisis sobre Magnitud	Análisis sobre Fuerza Explicativa	Clasificación de la evidencia consultada
Limitadas iniciativas de promoción para el desarrollo e inversión social en regiones con mayor índice de migración Falta de aplicación y actualización de los marcos legales en materia migratoria en el país Inexistencia de una política integral migratoria Inexistencia de una política integral migratoria Interdependencia Institucional para la prestación de servicios consulares Escasa prestación de atención, asistencia y protección consular a la población guatemalteca Falta de aplicación y actualización de los marcos legales en materia migratoria en el país Escasa prestación de atención, asistencia y protección consular a la población guatemalteca Múltiples abusos y violaciones a derechos humanos de la población guatemalteca migrante Endurecimiento de acciones políticas relacionadas con seguridad fronteriza en E.E. U.U-	Escasa prestación de atención, asistencia y protección consular (MINEX, 2019)	Altos flujos de migración irregular principalmente a Estados Unidos de América (MINEX, 2019) Inadecuada Coordinación y gestión de apoyo para los guatemaltecos en el exterior (MINEX, 2019) Débil representación diplomática y consular en el exterior (MINEX, 2019)	Documento

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MINEX.

- **Modelo Explicativo**

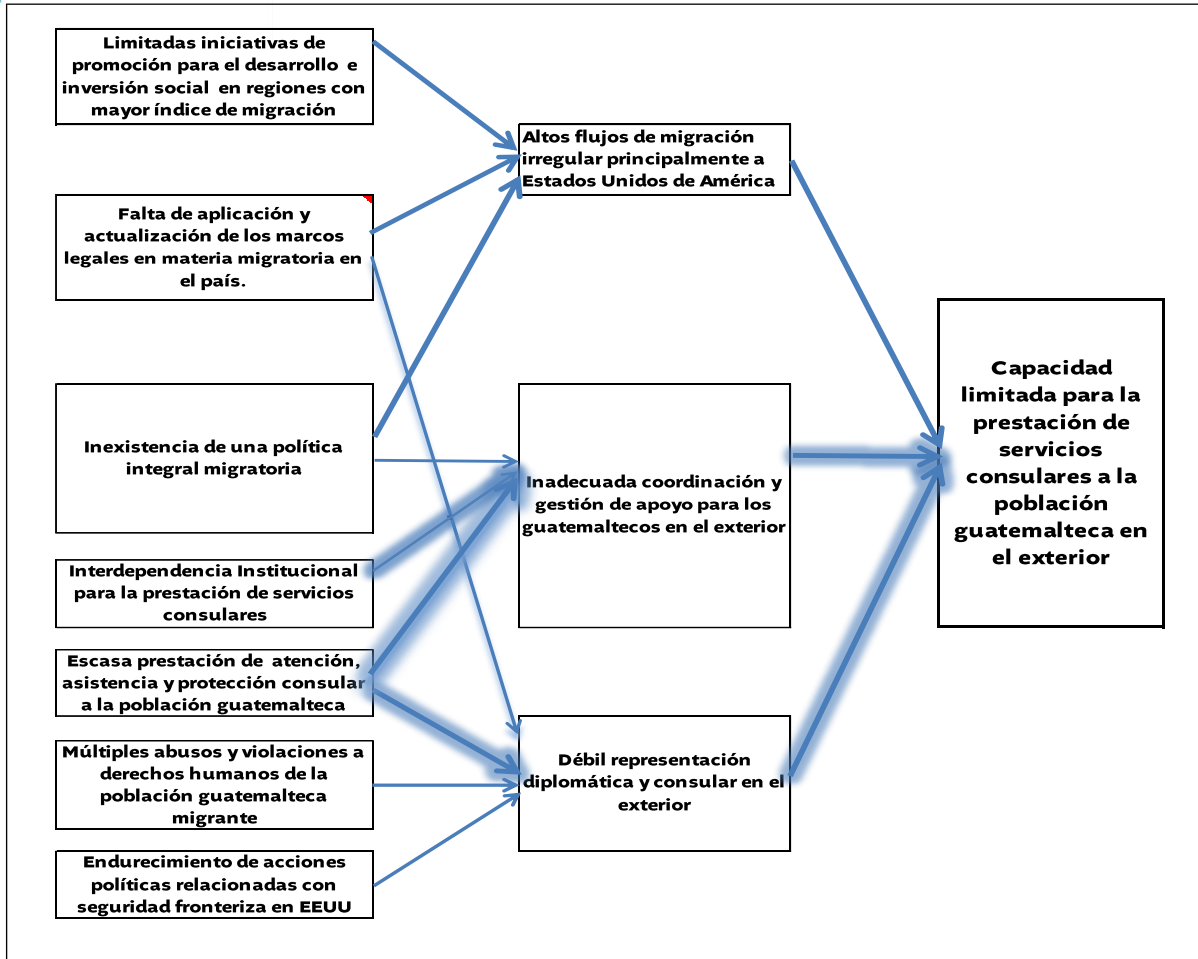
El Modelo Explicativo construido a partir de la elaboración del Modelo Conceptual, integra las causas directas e indirectas de la condición de interés o problema por resolver, atendiendo el mandato institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores e identifica las relaciones causales derivadas de opinión de expertos y revisión de fuentes documentales. En ese sentido, se tiene una fuerza mayor en la “escasa prestación de atención, asistencia y protección consular”.



Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MINEX.

• Identificación de Caminos Causales Críticos

En este análisis se han identificado las causas principales del problema, estableciendo que la limitada prestación de atención, asistencia y protección consular para la población guatemalteca se debe a la débil representación diplomática y consular con la que actualmente se cuenta, considerando la cantidad de población que demanda servicios de documentación, atención, asistencia y protección consular en el exterior. Otro factor importante es la interdependencia Institucional para la prestación de servicios consulares, que no depende directamente del MINEX, no obstante, incide fuertemente en la “Capacidad limitada para la prestación de servicios consulares a la población guatemalteca en el exterior”.

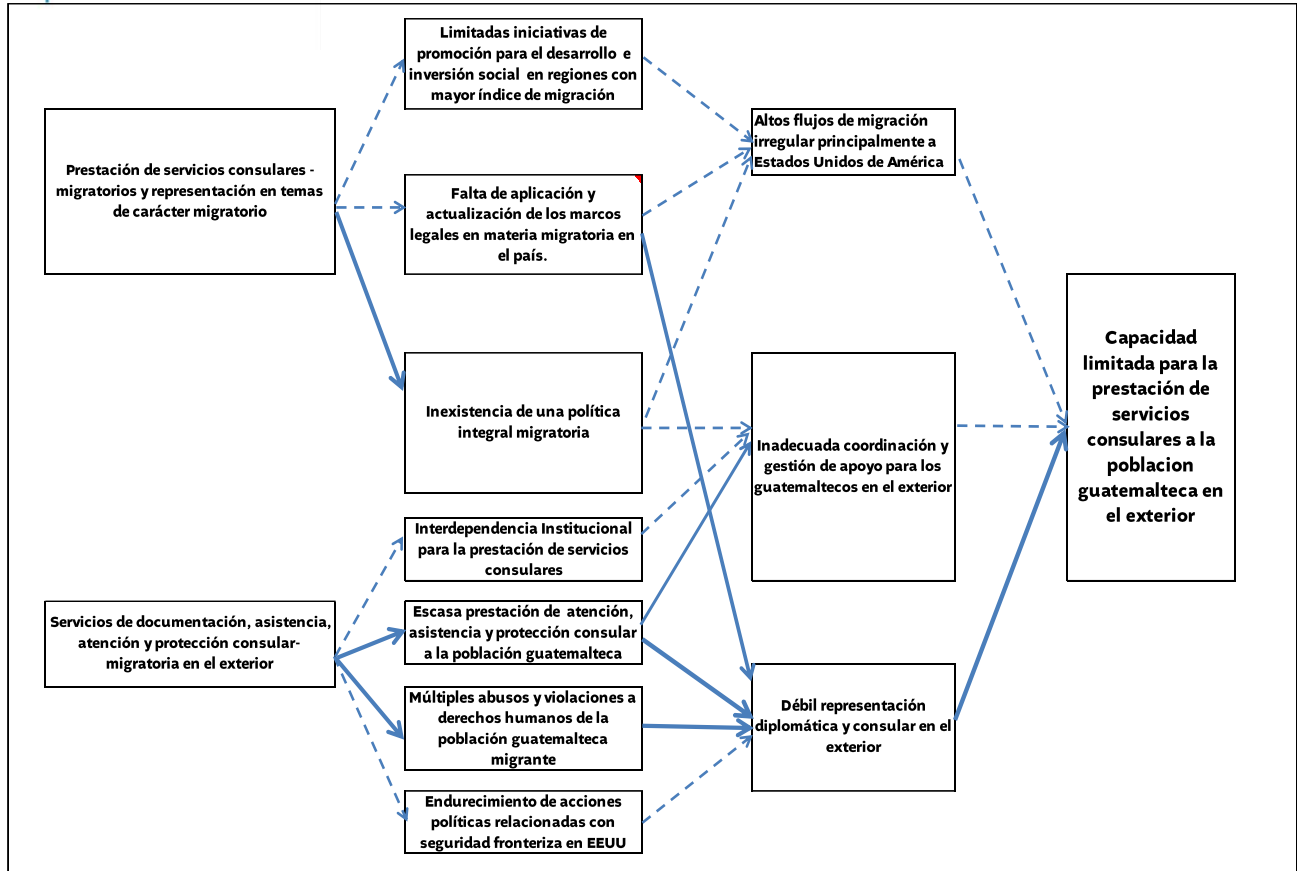


Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MINEX.

- **Modelo Prescriptivo**

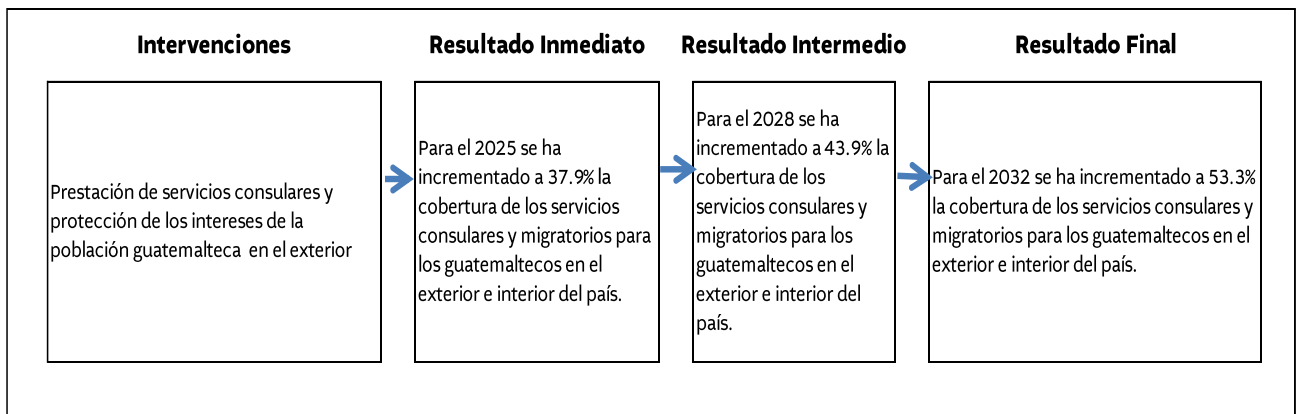
Después de la identificación de los caminos causales críticos, se realizó el Modelo Prescriptivo que identifica las intervenciones estratégicas institucionales realizadas por el MINEX para atender la problemática planteada, en cuanto a la prestación de los servicios consulares para la población guatemalteca.

Es importante hacer notar que, las líneas punteadas señalan las causas secundarias y principales que influyen en la problemática por resolver, sin embargo, estos son factores externos a los asuntos que el MINEX, por su mandato institucional debe atender. Respecto a las líneas continuas, representan la relación con las intervenciones estratégicas que el Ministerio desarrollará para ampliar su capacidad en prestar los servicios consulares a la población guatemalteca, principalmente en el exterior.



Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MINEX

• Modelo Lógico de la Estrategia



Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MINEX

3. Formulación de Resultados, Indicadores y Metas

Debido a su naturaleza y actuar político estratégico, el Ministerio de Relaciones Exteriores se limita al seguimiento, gestión y coordinación de acciones de apoyo con las instituciones que ejecutan directamente las prioridades nacionales de desarrollo. No obstante, plantea el siguiente resultado institucional para el programa “Servicios Consulares y de Atención al Migrante” el cual se enmarca en la Metodología de Gestión por Resultados, atendiendo la problemática por resolver:

Para el 2025 se ha incrementado a 37.9 por ciento la cobertura de los servicios consulares y migratorios para los guatemaltecos en el exterior e interior del país. Se considera que durante el año 2028 se incrementará en 43.9 por ciento y para el año 2032 se proyecta un incremento de 15.4 puntos, que representa una cobertura de 53.3 por ciento.

Es preciso indicar que, tanto el indicador como el resultado institucional están vinculados con la consecución de las metas estratégicas planteadas en la Política General de Gobierno, mismas que establecen la implementación de una estrategia de atención a los migrantes y la apertura de consulados en Estados Unidos de América. Se estima que, con la mejora continua en la gestión de los mecanismos de coordinación interinstitucional e institucional a nivel nacional e internacional y los procesos de fortalecimiento y modernización implementados en el Ministerio, se cubrirá la demanda de población proyectada a atender.

• **Ficha de indicador de resultado**

Ministerio de Relaciones Exteriores								
Nombre del Indicador	Cobertura de los servicios consulares y migratorios para la población guatemalteca en el exterior e interior del país.							
Categoría del Indicador	Resultado Institucional	X						
Eje de la Política General de Gobierno asociado	Una ciudadanía sin fronteras							
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo K'atun. Nuestra Guatemala 2032; Marco General de la Política Exterior; Política General de Gobierno							
Descripción del Indicador	Es un indicador de gestión que mide el aumento en términos porcentuales de población beneficiada, a través de la ampliación de los servicios consulares-migratorios en el exterior y en Guatemala.							
Interpretación	<p>El indicador denota valores equivalentes de cero a cien (estableciéndose 100% como el alcance de la meta estimada anualmente).</p> <p>La demanda de los servicios y la población objetivo por atender muestra un incremento derivado de las condiciones sociales, políticas y económicas, entre otras, que persisten en el contexto nacional e internacional para los años de referencia; lo cual tendrá un impacto directo en la consecución del resultado, en virtud de la población atendida.</p> <p>Para el año 2032 se proyecta una cobertura de 53.3 % en los servicios consulares-migratorios, que considera la variación de población guatemalteca principalmente en Estados Unidos de América, Estados Unidos Mexicanos, Canada y en el resto del mundo.</p>							
Fórmula de cálculo	(Guatemaltecos apoyados con asistencia y atención consular+Guatemaltecos apoyados con protección consular y orientación migratoria/legal+Guatemaltecos con servicios consulares-migratorios en oficinas centrales y delegaciones departamentales/(Población Objetivo Atender* Factor de Ajuste Porcentual)							
Ámbito geográfico	Territorio nacional y en el exterior	Regional	Departamento	Municipio				
	X							
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual				
				X				
Tendencia del Indicador	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Años								
Valor absoluto	1,303,113	1,368,270	1,436,685	1,508,521	1,583,948	1,663,147	1,746,305	1,833,622
Valor Relativo	37.9%	39.8%	41.8%	43.9%	46.1%	48.4%	50.8%	53.3%
Línea Base								
Año	Meta en datos absolutos							
2024	1,241,060							
Medios de Verificación								
Procedencia de los datos	En el PEI 2025-2032 la tendendcia del indicador toma como línea base la población registrada en							
Unidad Responsable	Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios.							
Metodología de Recopilación	Datos estadísticos generados por DIGRACOM, sobre la prestación de servicios consulares proporcionados a la población guatemalteca.							

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MINEX

• **Matriz de Planificación Estratégica Institucional**

Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Vinculación institucional		RED	Resultado institucional		Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador 2032 (meta a alcanzar)	
			Política General de Gobierno			Descripción de resultado	Nivel de resultado		Año	Dato absoluto	Dato relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
			Eje Estratégico	Líneas Estratégicas			Final							
Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia	N/A	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Una ciudadanía sin fronteras	Fortalecer la coordinación interinstitucional para brindar la atención, asistencia y protección, tanto a los migrantes en el extranjero, como a los migrantes en tránsito irregular, resultado de los flujos migratorios, así como a los connacionales retornados por medio de deportación. Generar mecanismos para fortalecer la comunicación y relación entre las instituciones y otros actores vinculados a la atención de los guatemaltecos migrantes de manera regular y/o irregular, que requieran atención y representación en el extranjero para su retorno Ampliar los servicios que la representación del Estado en el exterior, brinda Fortalecer la prestación de servicios de atención y agilización de los documentos que demande la población migrante, así como, incrementar los servicios tecnológicos y digitales para ampliar y mejorar la atención de los ciudadanos guatemaltecos en el extranjero.	N/A	Ampliar la cobertura de los servicios de documentación, asistencia, atención y protección consular para los guatemaltecos en el exterior y en Guatemala, con el fin de que se garantice el respeto de sus derechos y el goce de sus libertades.	X	Cobertura de los servicios consulares y migratorios para la población guatemalteca en el exterior e interior del país.	2024	1,241,060	36.1%	(Población guatemalteca que recibe servicios de documentación, asistencia, atención y protección consular-migratoria en el exterior + Guatemaltecos beneficiados con la prestación de servicios consulares y migratorios, gestión y representación en la protección de sus intereses en temas de carácter migratorio)/(Población Objetivo Atender* FAP)	1,833,622	53.3%

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MINEX

• **Análisis de Actores**

La naturaleza del trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores está definida en el Artículo 38 de la Ley del Ejecutivo, la cual dice que “...al Ministerio de Relaciones Exteriores le corresponde la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional; a la representación diplomática del Estado; la nacionalidad guatemalteca; la demarcación del territorio nacional; los tratados y convenios internacionales, y los asuntos diplomáticos y consulares; para ello, cuando fuere necesario y siempre en coordinación y apoyo a otros ministerios y entidades del Estado y del sector no gubernamental”.

La identificación de actores se basa principalmente en las instituciones de Gobierno y sector privado, representantes de la comunidad internacional y la sociedad civil con quienes se coordina, gestiona y desarrolla las acciones propuestas en el marco de la Política Exterior y que contribuyen al alcance de las metas definidas en las prioridades de Gobierno como resultado de las gestiones político diplomáticas de carácter bilateral, multilateral y regional que se realizan en el exterior.

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Presidencia y Vicepresidencia de la República	2	1	1	1		Dirección de la Política Exterior del Estado de Guatemala	Nacional
2	Ministerio de la Defensa	1	1	0	1	Técnicos	Coordinación interinstitucional	Nacional
3	Ministerio de Gobernación	1	1	0	1	Técnicos	Coordinación interinstitucional	Nacional
4	Ministerio de Economía	1	1	0	1	Técnicos	Coordinación interinstitucional	Nacional
5	Ministerio de Trabajo	1	1	0	1	Técnicos	Coordinación interinstitucional	Nacional
6	Ministerio de Cultura y Deportes	1	1	0	1	Técnicos	Coordinación interinstitucional	Nacional
7	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala	1	1	0	1	Técnicos	Coordinación interinstitucional	Nacional
8	Registro Nacional de las Personas -RENAP-	1	1	0	1	Técnicos	Coordinación interinstitucional	Nacional
9	Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-	1	1	0	1	Técnicos	Coordinación interinstitucional	Nacional
10	Comunidad Internacional	2	1	1	1	Técnicos	Establecimiento de relaciones diplomáticas donde existen intereses migratorios, económicos y políticos en común.	Internacional
11	Comunidades Guatemaltecas de Migrantes	1	1	0	1	Técnicos	Se organizan para desarrollar acciones enfocadas en proteger a la población migrante en el exterior	Internacional
12	Sector privado	1	1	1	1	Técnicos	Alianzas estratégicas para promover temas culturales, comerciales, de turismo e inversión.	Nacional

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MINEX

4. Marco Estratégico Institucional

El marco estratégico institucional contiene la definición de la misión, visión, principios, resultados de desarrollo, población objetivo y refleja la definición de los bienes y servicios estratégicos de la institución que aportan a la obtención de los resultados

- **Misión**

Es la institución del Estado a quien le corresponde bajo la dirección del Presidente de la República, la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional, así como la representación diplomática del Estado, la nacionalidad guatemalteca y los asuntos diplomáticos y consulares.

- **Visión**

Ser la dependencia que gestiona, coordina y ejecuta la Política Exterior con eficiencia y eficacia, respondiendo a los intereses nacionales del Estado de Guatemala y a las necesidades de la población guatemalteca.

- **Valores y Principios**

Los valores y principios con los cuales el personal diplomático, técnico y operativo trabaja son:

- ❖ **Respeto:** El público, usuario interno y externo como objeto y sujeto de la labor institucional, debe ser valorado y aceptado sin discriminación de ningún tipo y merece ser tratado con dignidad y consideración, propiciando un entorno de apertura y confianza hacia la Institución.
- ❖ **Honestidad:** La verdad, la rectitud y la justicia orientan la actuación institucional ética y transparente en el que hacer del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- ❖ **Integridad:** La actuación institucional está regida por la rectitud, la coherencia, el desarrollo de los propios valores y la ética institucional.
- ❖ **Dignidad:** La labor institucional parte del reconocimiento de que todas las personas por igual, sienten respeto por sí mismas, y se valoran al mismo tiempo, ser tratados con igualdad, sin distingos de ningún tipo.
- ❖ **Responsabilidad:** La función institucional se desarrolla apegada a conductas y principios de legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad y eficiencia, tomando decisiones conscientes y asumiendo las consecuencias que de ello deriven.

- ❖ **Compromiso:** Firme disposición y convicción para alcanzar los objetivos institucionales en beneficio de la Nación, poniendo su mejor esfuerzo para administrar con eficiencia y transparencia los recursos humanos, económicos y materiales que le sean asignados.
- ❖ **Cooperación:** Sumar esfuerzos de manera empática y armoniosa con todo el personal para lograr las metas institucionales, de acuerdo a la naturaleza y competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el marco de esos valores se mantienen aquellos otros relacionados con los principios y valores establecidos para las relaciones internacionales:

- ❖ Respeto a la dignidad y valor de la persona.
- ❖ Apego al Derecho Internacional y respeto a las obligaciones emanadas de los tratados internacionales.
- ❖ Fortalecimiento de la Paz universal y mantenimiento de la seguridad internacional.
- ❖ Igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas.
- ❖ No intervención en los asuntos internos de otros Estados soberanos.
- ❖ Promoción del progreso económico y social.
- ❖ Amistad, solidaridad y cooperación con todos los Estados que observan un patrón de conducta acorde con la Carta de la Organización de las Naciones Unidas -ONU- y fundamentalmente con los países centroamericanos.

- **Objetivos**

- **Objetivo Estratégico**

Ejecutar efectivamente la Política Exterior del Estado de Guatemala, a través de diálogos políticos, negociaciones y alianzas estratégicas con otros Estados, misiones, organismos internacionales, oficinas consulares y migratorias, así como con otras instancias donde se discutan temas de interés nacional en materia política, económica, social y ambiental.

- **Objetivo Institucional**

Posicionar la Política Exterior del Estado de Guatemala mediante la gestión institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.



- **Objetivo Operativo 1**

Administrar los recursos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de mecanismos de información, seguimiento y control para una gestión eficiente que permita una adecuada y oportuna rendición de cuentas.

- **Objetivo Operativo 2**

Ampliar la cobertura de los servicios de documentación, asistencia, atención y protección consular para los guatemaltecos en el exterior y en Guatemala, con el fin de que se garantice el respeto de sus derechos y el goce de sus libertades.

- **Objetivo Operativo 3**

Impulsar, coordinar y dar seguimiento a las acciones de promoción para la integración económica, el comercio exterior, el turismo, así como el intercambio académico y cultural en el marco de la Política Exterior del Estado de Guatemala.

- **Objetivo Operativo 4**

Conservar y demarcar los límites internacionales del territorio nacional, sobre los cuales Guatemala ejerce plena soberanía y dominio.

• **Análisis y Definición de Estrategias (FODA)**

FORTALEZAS		DEBILIDADES	
F1	<p>*Cuenta con el Marco General de la Política Exterior, que establece acciones estratégicas para el alcance de las prioridades y objetivos a nivel internacional.</p> <p>*Es la entidad del Estado responsable de coordinar con las entidades públicas y la sociedad civil organizada, la posición de país, para la representación del Estado de Guatemala ante otros Estados, organismos y foros internacionales.</p> <p>*Gestiona la cooperación internacional bilateral y multilateral en función de las necesidades y prioridades del desarrollo nacional, como parte del Consejo de Cooperación Internacional con Segeplan y Minfin.</p>	D1	<p>*Marcos legales desactualizados, los cuales no permiten un adecuado desarrollo de funciones y competencias para responder a las demandas actuales de las RRII.</p> <p>*Necesidad de fortalecer las funciones y competencias sustantivas para dar respuesta a las demandas institucionales actuales.</p> <p>*Falta de conocimiento del quehacer institucional del MINEX por parte de otras instituciones estatales.</p>
F2	<p>*Mantiene relaciones diplomáticas a través de sus embajadas alrededor del mundo y misiones permanentes ante la Organización de las Naciones Unidas -ONU- con sede en New York, Ginebra, Viena, Francia, Roma y ante la Organización Estados Americanos -OEA- en Washington, lo que permite trabajar en el ámbito internacional con los organismos y foros con temáticas de interés nacional.</p> <p>*Promueve diversas iniciativas internacionales para impulsar acciones y apoyo a políticas nacionales en materia de cooperación, seguridad, comercio, turismo, intercambio académico y cultura.</p>	D2	<p>*Cuenta únicamente con 44 embajadas y 3 misiones permanentes ante Organismos Internacionales para atender las relaciones diplomáticas del Estado de Guatemala con 163 países, de los 193 miembros de la Organización de las Naciones Unidas.</p> <p>*Inexistencia de sedes diplomáticas en países y zonas geográficas en donde existen intereses en materia política, económica y migratoria.</p>
F3	<p>*Define y coordina las acciones de las oficinas consulares, otros órganos y entidades del Estado de Guatemala, orientados a brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias, así como a los migrantes de otras nacionalidades que se encuentren en el territorio nacional.</p> <p>*Desarrolla programas para brindar servicios de apoyo humanitario al migrante guatemalteco en el exterior y a su familia en Guatemala.</p>	D3	<p>*Insuficientes oficinas consulares para atender las demandas y necesidades de la población guatemalteca en el exterior, especialmente en Norteamérica, donde se estima una población de más de tres millones de personas.</p> <p>*Escasa coordinación y compromiso de los actores institucionales involucrados en la temática consular.</p>
F4	<p>*Cuenta con manuales de funciones y procedimientos internos.</p> <p>*Prioriza la profesionalización e ingreso a la carrera diplomática del personal de la institución.</p> <p>*Personal especializado y con experiencia para ejercer la representación internacional del Estado de Guatemala.</p> <p>*Instalaciones propias y adecuadas para el desarrollo de funciones institucionales en planta central.</p>	D4	<p>* Ley del Servicio Civil y Ley del Servicio Diplomático desactualizadas.</p> <p>*Personal limitado para atender las funciones administrativas y sustantivas de la institución.</p> <p>*Capacidad instalada insuficiente para responder a la demanda de servicios informáticos de la institución.</p>

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MINEX

OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO	
O1	*Establecimiento y consolidación de las relaciones diplomáticas del Estado de Guatemala con otros Estados.	FO1	*Fortalecimiento institucional para ampliar la presencia y representación del país en los ámbitos bilateral, multilateral y regional.	DO1	*Impulsar acciones estratégicas para mejorar las capacidades institucionales que contribuyan a la ejecución efectiva de la política exterior.
O2	*Coordinación adecuada con las entidades públicas y la sociedad civil organizada para una mejor actuación ante otros Estados, organismos y foros internacionales.	FO2	*Consolidación de las relaciones político diplomáticas del Estado de Guatemala con la comunidad internacional.	DO2	*Coordinar y dar seguimiento a la negociación de convenios de carácter político, geopolítico; de derechos humanos; Integración Centroamericana; cooperación, cultura, derecho internacional, límites y fronteras; migración, etc.
O3	*Alineación y armonización de la cooperación internacional con las necesidades y prioridades del país.	FO3	*Fortalecimiento de los procesos de coordinación y gestión de la cooperación internacional enfocada en el desarrollo del país.	DO3	
O4	*Ampliar la representación y presencia diplomática y consular del Estado de Guatemala en el exterior.	FO4	*Priorización de países con los cuales se comparten intereses comunes de carácter migratorio, político y económico.	DO4	*Apertura de nuevas Misiones Diplomáticas que permitan ampliar la presencia de Guatemala en países estratégicos. *Apertura de nuevas Misiones Consulares en los países receptores de mayor cantidad de población guatemalteca a efecto de acercar los servicios de documentación, asistencia, atención y protección consular.
O5	*Mejorar las capacidades institucionales para ejecutar una política exterior que responda a los intereses del país.	FO5	*Fortalecimiento de la carrera diplomática, a través de capacitaciones que mejoren el nivel de los funcionarios de la institución Establecer mecanismos institucionales para desarrollar de forma eficiente las funciones que competen al Ministerio de Relaciones Exteriores.	DO5	*Actualización de la Ley del Servicio Diplomático que responda a los requerimientos de una diplomacia contemporánea e intereses del país.
AMENAZAS		ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA	
A1	*Falta de una visión de Estado para la definición y orientaciones estratégicas, coincidentes con las funciones institucionales y prioridades de política exterior	FA1	*Diseño de una política exterior que responda a los desafíos y prioridades del país, así como armonice con los procesos de planificación institucional.	DA1	*Ejecución de la política exterior alineada a los intereses de la nación.
A2	*Falta de mecanismos de coordinación para la alineación de la cooperación internacional en el marco de los objetivos nacionales.	FA2	*Acercamiento con la institucionalidad nacional y diálogos con fuentes cooperantes para atraer cooperación internacional que responda a las prioridades nacionales.	DA2	*Fortalecer el liderazgo institucional para establecer los mecanismos de coordinación y alineación de estrategias para la atracción de cooperación internacional hacia el país.
A3	*Endurecimiento de las políticas migratorias a nivel internacional, especialmente en Estados Unidos.	FA3	*Definición de acciones de política migratoria integral en el marco del respecto a los derechos humanos de los guatemaltecos en el exterior, sin importar la situación migratoria.	DA3	*Coordinación de acciones y esfuerzos interinstitucionales para implementar la política migratoria, la cual articula acciones para la protección de la población guatemalteca migrante.

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MINEX



ANEXOS

ANEXO 1. Análisis de Mandatos

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala. Artículos 183, 149, 150 y 151.	<p>Artículo 149. "...Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados."</p> <p>Artículo 150. "... Guatemala, como parte de la Comunidad Centroamericana, mantendrá y cultivará relaciones de cooperación y solidaridad con los demás Estados que formaron la Federación de Centroamérica; deberá adoptar las medidas adecuadas para llevar a la práctica, en forma parcial o total, la unión política o económica de Centroamérica. Las autoridades competente están obligadas a fortalecer la integración económica centroamericana sobre bases de equidad".</p> <p>Artículo 151. "...el Estado mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos Estados, cuyo desarrollo económico, social y cultural sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas..."</p>	Con la representación política diplomática que el Ministerio de Relaciones Exteriores realiza, beneficia al Estado de Guatemala: Gobierno, población y territorio.
Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto Número 114-97) Artículo 38.	<p>"Al Ministerio de Relaciones Exteriores le corresponde la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional; a la representación diplomática del Estado; la nacionalidad guatemalteca; la demarcación del territorio nacional; los tratados y convenios internacionales, y los asuntos diplomáticos y consulares; para ello, cuando fuere necesario y siempre en coordinación y apoyo a otros ministerios y entidades del Estado y del sector no gubernamental."</p> <p>a) Coordinar, analizar, apoyar y dar seguimiento a la negociación de convenios comerciales, de inversiones; de préstamos; de turismo, medio ambiente, de transporte; de comunicaciones; de ciencia y tecnología; de integración económica; de trabajo; de integración de bloques extraregionales; de energía; de propiedad industrial e intelectual y cooperación internacional técnica y financiera; de educación y capacitación, y otros relacionados.</p>	Con la representación política diplomática que el Ministerio de Relaciones Exteriores realiza, beneficia al Estado de Guatemala: Gobierno (instituciones rectoras de la producción de servicios en beneficio a la población).
Ley Orgánica del Servicio Diplomático de Guatemala (Decreto Ley Número 148).	Regula lo relativo al servicio diplomático y representación internacional de Guatemala en el extranjero, el cual depende del Jefe del Ejecutivo, que lo dirige y administra por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores.	El Estado de Guatemala cuenta con funcionarios que representan internacionalmente al Estado de Guatemala y cumplen de manera adecuada con el mandato del Ministerio de Relaciones Exteriores

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MINEX

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Ley del Ceremonial Diplomático (Decreto Número 86-73).	El Ministerio de Relaciones Exteriores gestiona la atención y consideraciones que recíprocamente otorga el Estado de Guatemala al Cuerpo Diplomático acreditado en el país.	El Ministerio de Relaciones exteriores cuenta con instrumentos que facilitan la aplicación de protocolos y atenciones que se otorgan al cuerpo diplomático acreditado en el país.
Registro de Guatemaltecos en el Exterior (Decreto Número 18-2005).	Por medio de las misiones acreditadas en el exterior, llevar un registro de los guatemaltecos que viven en jurisdicción para velar proporcionar protección y velar por la aplicación de beneficios que la legislación extranjera otorga y los derechos que les corresponden, a través de la emisión de la Tarjeta de Identificación Consular.	A través de sus misiones acreditadas en el exterior, el MRE realiza un registro de la población para proporcionarles la Tarjeta de Identificación Consular, que no sustituye al pasaporte ni prejuzga sobre la situación migratoria del titular.
Ley de Nacionalidad (Decreto Número 1613) Artículo 9; Artículo 144 y 145 de la Constitución de la República; Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, Artículo 3.	Artículo 9 de la Ley, Decreto Número 1613 "corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores todo lo relacionado con la nacionalidad guatemalteca, salvo los trámites especiales que esta ley establece y sin perjuicio de los recursos que procedan". De esa cuenta, el Ministerio de Relaciones Exteriores otorga la nacionalidad a hijos de padre o madre guatemaltecos nacidos en el extranjero, según el artículo 144 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como concede la nacionalidad a mujeres extranjeras casadas con guatemaltecos, según lo establecido en el Artículo 3 de la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada. Asimismo, el artículo 145 establece que se consideran también guatemaltecos de origen, a los nacionales por nacimiento, de las repúblicas que constituyeron la Federación de Centroamérica, si adquieren domicilio en Guatemala y manifiestan en ante autoridad competente, su deseo de ser guatemaltecos. En ese caso podrán conservar su nacionalidad de origen, sin perjuicio de lo que se establezca en tratados o convenios centroamericanos.	El Ministerio de Relaciones Exteriores otorga la nacionalidad guatemalteca a población extranjera que lo requiere.
Ley de Desarrollo Social, (Decreto Número 42-2001) Artículo 36.	En lo referente a migración internacional, establece que el Estado por medio de los Ministerios de Gobernación, Relaciones Exteriores y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia promoverán la realización de estudios y diagnósticos sobre la migración y trasmigración internacional, con la finalidad de conocer estos fenómenos y sugerir criterios y recomendaciones que fortalezcan al Gobierno en la toma de decisiones y posicionamiento en la negociación internacional, así como para defender los derechos humanos de las personas migrantes.	Con la elaboración de estudios y diagnósticos de migración en coordinación con MINGOB y SEGEPLAN, se establecen criterios y recomendaciones para el fortalecimiento de la toma de decisiones por parte del gobierno de Guatemala.

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MINEX

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, (Decreto Número 9-2009) Artículos 16, 17, 18, 19 y 63.	El artículo 16 indica que el Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio de sus consulados debe facilitar la asistencia legal a los guatemaltecos víctimas de trata de personas en el extranjero, con el objetivo de asegurar su protección por parte del Estado de Guatemala en el país donde se encuentren. Los artículos 17 y 18 instruyen el proceso de repatriación y como el Ministerio de Relaciones Exteriores trabajará con sus contrapartes en los países de origen de las víctimas de trata de personas de personas, con el objetivo de lograr repatriaciones ordenadas y seguras, todo ello en el marco de los derechos humanos. Así también, el artículo 19 manda a la Secretaría de Bienestar Social y el Ministerio de Relaciones Exteriores a impulsar la discusión, formulación, implementación, monitoreo y evaluación del a) Protocolo Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas, y b) Protocolo Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata, tomando en cuenta las opiniones y los deseos de la víctima de no ser repatriada. Para el caso de la protección de testigos de trata de personas, dicha ley establece en su artículo 63 que el Ministerio de Gobernación, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio Público, deben implementar, coordinar y ejecutar medidas para la búsqueda de los familiares y conocidos de las víctimas y los testigos que puedan encontrarse en peligro, además de crear, coordinar y ejecutar programas de protección hacia los testigos adecuados con las entidades nacionales o extranjeras.	Con la prestación de asistencia legal y protección en el extranjero, se beneficia a la población guatemalteca (víctimas de trata).
Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala - CONAMIGUA- y su Reglamento (Decreto Número 46-2207).	Establece en el artículo 5 que es al Ministro de Relaciones Exteriores a quien le corresponde presidir el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala - CONAMIGUA- como ente gubernamental cuya naturaleza es coordinar, definir, supervisar y fiscalizar las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado orientadas a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala y a los migrantes que están en el territorio nacional.	El CONAMIGUA por medio de la coordinación, definición, supervisión y fiscalización de las acciones realizadas por los entes del Estado tendientes a proteger, brindar asistencia y auxilio, se beneficia a la población guatemalteca.
Código de Migración (Decreto Número 44-2016).	Crea la Autoridad Migratoria Nacional -AMN-, de la cual el Ministro de Relaciones Exteriores forma parte y en cuestiones relacionadas con la política migratoria exterior o internacional, la AMN debe actuar coordinadamente con el MINEX, en correspondencia con la política internacional definida por el Presidente Constitucional de la República.	Con la representación y gestión político diplomática que el Ministerio de Relaciones Exteriores realiza, en temas de carácter migratorio, beneficia a la población guatemalteca en el exterior.

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MINEX

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas (Decreto Número 9-2016).	El Ministerio de Relaciones Exteriores forma parte de la Coordinadora Nacional del Mecanismo de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas, en donde se coordinan, impulsan, ejecutan y evalúan las acciones orientadas hacia la búsqueda, localización y resguardo inmediato de las mujeres desaparecidas. El MINEX a través de sus consulados y secciones consulares en las misiones diplomáticas facilita la búsqueda y asistencia a las guatemaltecas en el país donde se encuentren, asegurándoles la protección por parte del Estado de Guatemala.	A través de sus consulados y secciones consulares en las misiones diplomáticas facilita la búsqueda y asistencia a las guatemaltecas en el país donde se encuentren, asegurándoles la protección por parte del Estado de Guatemala.
Ley Electoral de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85).	el Reglamento de Voto en el Extranjero regula lo relacionado al ejercicio del voto de los ciudadanos guatemaltecos residentes en el extranjero, para elegir Presidente y Vicepresidente de la República. Para el efecto, el Tribunal Supremo Electoral requerirá el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores y demás instituciones que estime pertinentes, suscribiendo los convenios correspondientes.	Para facilitar el voto de los guatemaltecos en el exterior, el Ministerio de Relaciones exteriores habilitará las sedes consulares en el exterior para ser utilizados como centros de votación si el TSE define utilizar la modalidad presencial.
Ley Marco del Sistema de Seguridad (Decreto 18-2008).	Define el Ámbito de la Seguridad Exterior como la defensa de la independencia y la soberanía del país, la integridad del territorio, la paz, así como la conservación y el fortalecimiento de las relaciones internacionales. Dicho ámbito actúa bajo la responsabilidad del Presidente de la República por medio de los Ministerios de Relaciones Exteriores y el Ministerio de la Defensa Nacional, tomando en cuenta el contenido de los tratados y convenios internacionales de los cuales el Estado de Guatemala es parte. Así pues, menciona que en materia de política exterior se tiene como objetivo prevenir y contrarrestar las amenazas y riesgos que en lo político afecten al Estado de Guatemala y provengan de factores externos.	Defensa del territorio y la soberanía del Estado de Guatemala.

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MINEX

ANEXO 2. Análisis de Políticas

No.	Nombre de la política pública y año	Población afectada	Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el que hacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
1	Plan Nacional de Desarrollo Nuestra Guatemala K'ATUN 2032 (2014)	Estado de Guatemala	Producción institucional	Unidades Administrativas del Ministerio de Relaciones Exteriores	Despacho Ministerial/Unidades Administrativas MINEX
2	Agenda para el Desarrollo 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015)	Estado de Guatemala	Producción Institucional	Unidades Administrativas del Ministerio de Relaciones Exteriores	Despacho Ministerial/Unidades Administrativas MINEX
4	Marco General de Política Exterior (2012)	Estado de Guatemala	Producción Institucional	Unidades Administrativas del Ministerio de Relaciones Exteriores	Despacho Ministerial/Unidades Administrativas MINEX
5	Política Cultural en el Marco General de Política Exterior (2012)	Estado de Guatemala	Producción Institucional	Dirección General de Relaciones Internacionales Bilaterales/Departamento de Asuntos Turísticos y Culturales	Despacho Viceministerial/Dirección General de Relaciones Internacionales Bilaterales
6	Política de Desarrollo Social y Población (2001)	Población en general	Producción Institucional	Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios	Despacho Viceministerial/Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios
7	Política Migratoria (2023)	Personas Migrantes	Producción Institucional	Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios	Autoridad Viceministerial MINEX
8	Política de Estado en Materia de Cursos de Agua Internacionales (2012)	Estado de Guatemala	Producción Institucional	Unidad de Soberanía y Dominio	Despacho Ministerial/Unidad de Soberanía y Dominio
9	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres - PNPDIM- 2009	Mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas	Reuniones de coordinación con SEPREM como ente rector de la promoción y desarrollo integral de las mujeres, en atención a los requerimientos internacionales sobre el tema.	Dirección de Derechos Humanos	Despacho Viceministerial/Dirección General de Relaciones Internacionales Multilaterales y Económicas
10	Política Nacional de Seguridad (2008)	Estado de Guatemala	Producción Institucional	Dirección General de Límites y Aguas/Unidad de Soberanía y Dominio	Despacho Ministerial/ Dirección General de Límites y Aguas/Unidad de Soberanía y Dominio

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MINEX

ANEXO 3. Matriz de Alineación Estratégica a Nivel Institucional

No.	Eje K'atun	ODS	PND	MED	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	RED 2024-2028	PGG 2024-2028		Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el que hacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
								Ejes Estratégicos	Meta PGG			
1	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes todos los niveles	Meta E5P1M1. En 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente y especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo	16.6.1 Gastos primarios del gobierno como proporción del presupuesto aprobado original, desglosados por sector	N/A	Una ciudadanía sin fronteras	Fortalecer la coordinación interinstitucional para brindar la atención, asistencia y protección, tanto a los migrantes en el extranjero, como a los migrantes en tránsito irregular, resultado de los flujos migratorios, así como a los connacionales retornados por medio de deportación.	Proceso de mejora	Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios	Despacho Viceministerial/Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios
2	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	10. Reducción de las desigualdades, 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes todos los niveles	Meta E5P1M8. En 2032, el Estado de Guatemala cuenta con una contundente política exterior vinculada con los requerimientos e intereses nacionales, y con apego a los parámetros de cooperación con la comunidad internacional.	Índice de presencia global	N/A		Generar mecanismos para fortalecer la comunicación y relación entre las instituciones y otros actores vinculados a la atención de los guatemaltecos migrantes de manera regular y/o irregular, que requieren atención y representación en el extranjero para su retorno	Proceso de mejora	Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios	Despacho Viceministerial/Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MINEX

No.	Eje K'atun	ODS	PND	MED	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	RED 2024-2028	PGG 2024-2028		Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el que hacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
								Ejes Estratégicos	Meta PGG			
3	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	10. Reducción de desigualdades, 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes todos los niveles	Meta E5P1M8. En 2032, el Estado de Guatemala cuenta con una contudente política exterior vinculada con los requerimientos e intereses nacionales, y con apego a los parámetros de cooperación con la comunidad internacional.	Índice global de facilitación comercial	N/A		Ampliar los servicios que la representación del Estado en el exterior, brinda	Proceso de mejora	Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios	Despacho Viceministerial/Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios
4	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	10. Reducción de desigualdades, 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes todos los niveles	Meta E5P1M8. En 2032, el Estado de Guatemala cuenta con una contudente política exterior vinculada con los requerimientos e intereses nacionales, y con apego a los parámetros de cooperación con la comunidad internacional.	Índice global de facilitación comercial	N/A	Una ciudadanía sin fronteras	Fortalecer la prestación de servicios de atención y agilización de los documentos que demande la población migrante, así como, incrementar los servicios tecnológicos y digitales para ampliar y mejorar la atención de los ciudadanos guatemaltecos en el extranjero.	Proceso de mejora	Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios	Despacho Viceministerial/Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MINEX

ANEXO 4. Vinculación con los enfoques de planificación

No.	Enfoques	Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el que hacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
1	Equidad	Proceso de mejora	Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios	Despacho Viceministerial/Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios
2	Cambio climático	Proceso de mejora	Dirección General de Relaciones Internacionales Multilaterales y Económicas	Despacho Viceministerial/Dirección General de Relaciones Internacionales Multilaterales y Económicas
3	Gestión integral del riesgo (ambiental, laboral u otro)	Proceso de mejora	Dirección General de la Cancillería/Dirección Administrativa	Despacho Viceministerial/Dirección General de la Cancillería

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MINEX

ANEXO 5. Matriz PEI

Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Vinculación institucional		RED	Resultado institucional		Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador 2032 (meta a alcanzar)	
			Política General de Gobierno			Descripción de resultado	Nivel de resultado		Año	Dato absoluto	Dato relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
			Eje Estratégico	Líneas Estratégicas			Final							
Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia	N/A	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Una ciudadanía sin fronteras	Fortalecer la coordinación interinstitucional para brindar la atención, asistencia y protección, tanto a los migrantes en el extranjero, como a los migrantes en tránsito irregular, resultado de los flujos migratorios, así como a los connacionales retornados por medio de deportación. Generar mecanismos para fortalecer la comunicación y relación entre las instituciones y otros actores vinculados a la atención de los guatemaltecos migrantes de manera regular y/o irregular, que requieren atención y representación en el extranjero para su retorno Ampliar los servicios que la representación del Estado en el exterior, brinda Fortalecer la prestación de servicios de atención y agilización de los documentos que demande la población migrante, así como, incrementar los servicios tecnológicos y digitales para ampliar y mejorar la atención de los ciudadanos guatemaltecos en el extranjero.	N/A	Ampliar la cobertura de los servicios de documentación, asistencia, atención y protección consular para los guatemaltecos en el exterior y en Guatemala, con el fin de que se garantice el respeto de sus derechos y el goce de sus libertades.	X	Cobertura de los servicios consulares y migratorios para la población guatemalteca en el exterior e interior del país.	2024	1,241,060	36.1%	(Población guatemalteca que recibe servicios de documentación, asistencia, atención y protección consular-migratoria en el exterior + Guatemaltecos beneficiados con la prestación de servicios consulares y migratorios, gestión y representación en la protección de sus intereses en temas de carácter migratorio/(Población Objetivo Atender* FAP)	1,833,622	53.3%

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MINEX

ANEXO 6. Análisis de la población

Problema central	Causa	*Población universo (Proyecciones con base en la Revisión 2019, INE.)	Población objetivo	Población elegible	Sexo		Rango de edad	Ubicación geográfica de la población elegible	Pueblo al que pertenece la población	Comunidad Lingüística
					Hombres	Mujeres				
Capacidad limitada para la prestación de servicios consulares a la población guatemalteca en el exterior	Altos flujos de migración irregular principalmente a Estados Unidos de América	17,843,132	3,437,340.00	1,303,113	794,899	508,214	De 0 a 60 años	Guatemala y el exterior	Maya, Xinca, Garifona y otros	Achí, Akateka, Awakateca, Ch'orti', Chuj, Itza', Ixil, Jakalteca, K'iche', Kaqchikel, Mam, Mopan, Poqomam, Pocomchí, Q'anjob'al, Q'eqchi', Sakapulteka, Sipakapense, Tektiteko, Tz'utujil, Uspanteka, Garifuna, Xinca, Chalchiteka, Castellano
	Inadecuada coordinación y gestión de apoyo para los guatemaltecos en el exterior									
	Débil representación diplomática y consular en el exterior									

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MINEX